



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 2 de Mayo de 2017

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para la colocación de reductores de velocidad, con su correspondiente señalización, demarcación de sendas peatonales, en el tramo de Obispo Esquiú.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Colocación de reductores de velocidad, con su correspondiente señalización, demarcación de sendas peatonales.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALETA

FUNDAMENTOS

Vista la problemática del tránsito vehicular y el cruce de peatones en el tramo de Obispo Esquiú, comprendido entre las calles Av. Francisco Latzina y Av. Ahumada y Barros propongo que el DEM realice un relevamiento para establecer un diagnóstico de la zona para definir la mejor alternativa que contribuya a evitar accidentes.

Es importante destacar que la implementación de este proyecto mejoraría ampliamente el ordenamiento del tránsito vehicular, controlando la velocidad de los rodados circulantes y el cruce de peatones, evitando siniestros viales.

El uso de elementos adecuados de detención y/o reducción de velocidad de vehículos, junto a una correcta señalización no anularán los accidentes, pero disminuirán los riesgos.

Los elementos a utilizar para mejorar el tránsito son: reductores de velocidad, semáforos, demarcación de sendas peatonales, carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención.

Cabe señalar que hemos recibido diversos reclamos de vecinos solicitando esta mejora para el sector, teniendo en cuenta que hay una cancha de fútbol en la cual asisten niños de todas las edades y en distintos horarios.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, procederá a colocar los elementos necesarios para la detención y/o reducción de velocidad de vehículos en el tramo de Obispo Esquiú, comprendido entre las calles, Av. Francisco Latzina y Av. Ahumada y Barros.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal determinará los lugares más convenientes para la demarcación de sendas peatonales y colocación de carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención.

ARTICULO 3º: De forma.